



**JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL
VILLAMARÍA, CALDAS**

Septiembre once (11) de dos mil veintitrés (2023)

PROCESO	Ejecutivo para la Efectividad de la Garantía Real
RADICADO No.	17873-40-89-001-2023-00272-00
DEMANDANTE	Gloria Luz Márquez Gómez
DEMANDADO	Luz Helena Arias Ospina José Omar Giraldo Aguirre

Vista la constancia secretarial que antecede, y observado que, la parte demandante allegó información sobre un abono efectuado por Luz Helena Arias Ospina, se agregará al expediente y se ordenará tener en cuenta para liquidación de crédito que llegare a presentar las partes

Por lo expuesto, el **Juzgado Primero Promiscuo Municipal de Villamaría, Caldas,**

RESUELVE

PRIMERO: AGREGAR al expediente el abono efectuado por Luz Helena Arias Ospina y **TENERLO EN CUENTA** para liquidación de crédito que llegare a presentar las partes.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ANDRÉS FELIPE LÓPEZ GÓMEZ

Juez

**JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL
VILLAMARÍA – CALDAS**

En la fecha, doce (12) de septiembre de 2023
Se notifica la providencia por Estado No. 045



JULIANA ARIAS ESCOBAR
Secretaria